



Resolución Municipal N° 249/2010
á, 17 de mayo de 2010

VISTOS:

El oficio de Secretaría General OF. N° 361/2010 de fecha 19 de Marzo de 2010, recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 25 de Marzo de 2010, por el que la Sra. Alcaldesa Municipal en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, la MINUTA DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA UV-154, MANZANA N° 29, LOTE N° 16 A FAVOR DE LA SRA. MERCEDES SOLANGE CÉSPEDES RIVERO.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Municipal N°: 478/85 de fecha 8 de agosto de 1985, el Alcalde Municipal resolvió: Artículo 1°.- Declárese procedente las demandas de afectación, expropiación y adjudicación de los terrenos ubicados en la zona Este de la ciudad, zona "Pampa de la Isla", Junta Vecinal "23 de Diciembre" y "Montecristo", inmediaciones de la chancadora, lado sur de la carretera que conduce al Santuario de la Virgen de Cotoca, aproximadamente a siete Kilómetros del centro de la ciudad, con una superficie de 23.00 Has., con 5.510 Mts.2, por estar ocupados en un 90% con casas de vivienda de las dos Juntas Vecinales demandantes.

Que, de dicha expropiación resulto beneficiada la SRA. MERCEDES SOLANGE CÉSPEDES RIVERO, la cual cuenta con un lote de terreno ubicado en la U.V. 154, Mza.29, Lote No. 16, el mismo que cuenta con una superficie total de 379,50 Mts.2.

Que, el trámite de adjudicación de terreno para vivienda social solicitado por la SRA. MERCEDES SOLANGE CÉSPEDES RIVERO ha cumplido con los requisitos exigidos para el efecto, según lo dispuesto en la normativa jurídica municipal (R.M. N° 478/88 y la O.M. N° 51/95) y con las formalidades exigidas por Oficialía Mayor de Planificación.

Que, la Resolución Administrativa N° 050/2010 de fecha 29 de Enero de 2010, la cual se establece en su Art. 1: "Se adjudica en Propiedad Definitiva a favor de MERCEDES SOLANGE CÉSPEDES RIVERO, con C.I. 3949913 S.C., el lote de terreno urbano con una superficie de 379.50 m2 ubicado en la U.V. 154, manzana 29, lote N° 16, Zona Este de esta ciudad.",

Que, Certificado de No propiedad (Negativo) emitido en fecha 11 de Mayo de 2009 por el Sub. Registrador Departamental de Derechos Reales, acredita que la SRA. MERCEDES SOLANGE CÉSPEDES RIVERO no cuenta con registro de propiedad alguno.

Que, la Certificación de Pago Lote en la UV-154, Mza.29, Lote No. 16, emitida por el Responsable de Archivo Histórico Prof. Freddy Rojas Quiroz, en fecha 19 de noviembre de 2009, el cual acredita que la SRA. MARIA EUGENIA DE MELGAR, SI ha depositado en los Fondos en Custodia a la Cuenta Cte. N° 4-063 de fondos en custodia, Expropiación de la junta vecinal monte Cristo de la Honorable Alcaldía Municipal de Santa Cruz de la Sierra en el Banco Central de Bolivia por un monto de \$b.- 3.600,00⁰⁰ (TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL 00/100 PESOS BOLIVIANOS) por concepto de pago total de un lote de terreno para vivienda dispuesto por la R.M. N° 101/85.

Que, en virtud a estos antecedentes, en fecha 29 de Enero de 2010 se elabora la Minuta de Adjudicación en favor de la SRA. MERCEDES SOLANGE CÉSPEDES RIVERO por la cual se adjudica en propiedad definitiva el lote de terreno que tiene una superficie de 379,50 m2, según plano de ubicación con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	Con lote 17	Mide 30,00 m.
Sur	Con lote 15	Mide 30,00 m.
Este	Con lote 8	Mide 12,30 m.



Oeste	Con Calle S/N	Mide 13,00 m.
-------	---------------	---------------

Ubicado en la zona Este de esta ciudad, signado como lote N° 16, Mz. 29, U.V. 154, terreno que se desprende de una superficie mayor registrada en Derechos Reales bajo Matrícula No. 7.01.1.06.041277 de fecha 12 de Agosto de 1984, firmando en constancia el Arq. Paris Edmundo Farah Paz, Oficial Mayor de Planificación, Arq. Luis Mariano Zambrana Bravo, Director de Ordenamiento Territorial, conjuntamente con la beneficiaria la SRA. MERCEDES SOLANGE CÉSPEDES RIVERO.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinaria de fecha 17 de mayo de 2010, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se Aprueba la Minuta de Adjudicación Definitiva de Lote de Terreno Municipal, a favor de la SRA. MERCEDES SOLANGE CÉSPEDES RIVERO, con C.I. 3949913 (Santa Cruz) del lote de terreno ubicado en la UV-154, Mza. N°: 29, Lote N°: 16, con una superficie de 379.50 m²., que se encuentra comprendido en la expropiación dispuesta por la Resolución Municipal N°: 478/85 de fecha 8 de agosto de 1985, por haberse cancelado el valor total del terreno según Certificación emitida por el Dpto. de Archivo Histórico del Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Minuta de Adjudicación a suscribirse entre la Dra. Msc. Ana María Encina Landivar, H. Alcaldesa Municipal, el Arq. Paris Edmundo Farah Paz, Oficial Mayor de Planificación, el Arq. Luis Mariano Zambrana Bravo, Director de Ordenamiento Territorial y la Sra. Mercedes Solange Céspedes Rivero en calidad de Adjudicataria.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Prof. Lic. DAEN Silva Álvarez Melgar
CONCEJALA SECRETARIA


Sra. Carol Genevieve Viscarra Guillen
CONCEJALA PRESIDENTA